



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación de cargo. Leandro Javier IRURETA GOYENA y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-20868712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-18830004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-03790824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-13351332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-19709940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-19172357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-22943025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-17971196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08149266-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-19867063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-14776912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-08113684-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13445566-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09752940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-17185937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-30544302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-32055569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-28585356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-25820059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34248012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-15363522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-15765976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-17807033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-25771426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-25769919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial de cargos en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos a ocupar se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° 1054/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-28640392-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-28640861-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados -en caso de corresponder-, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección

de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.